

Los productos que pagan IVA representan casi la mitad del gasto de un hogar tipo

El bloque oficialista en la Asamblea acababa de aprobar el “Proyecto de Ley Solidaria y de Corresponsabilidad Ciudadana por las Afectaciones del Terremoto” que, entre otros puntos, establece el aumento, en principio por un año, en la tasa del Impuesto al Valor Agregado (IVA) de 12% a 14%. Uno de los argumentos que el Gobierno ha utilizado para defender el alza de ese impuesto (que representa casi el 50% de las recaudaciones del SRI) es que “el 90% de los alimentos y el 100% de medicinas están exentos del IVA”, según se lee en un tuit publicado el 22 de abril en la cuenta oficial de la Presidencia de la República. El mismo argumento ha sido repetido por altos funcionarios del Ejecutivo.

Sin embargo, limitar el debate sobre el aumento del IVA al impacto de esta medida sobre el precio de alimentos y medicinas es insuficiente, ya que no se está considerando la totalidad de la estructura de gasto de los hogares ecuatorianos, sino sólo una parte.

A nivel urbano, según explica el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) en la nota metodológica sobre el índice de precios al consumidor (IPC), los productos que forman parte de la canasta para la construcción de ese índice (que sirve para medir la inflación) son los “bienes y servicios más representativos en el gasto de los hogares ecuatorianos”.

El IPC que el INEC viene utilizando desde hace un par de años (con base 2014) está compuesto por 359 productos, pertenecientes a 12 “divisiones”: i) alimentos y bebidas no alcohólicas; ii) bebidas alcohólicas, tabaco y estupefacientes; iii) prendas de vestir y calzado; iv) alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles; v) muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar; vi) salud; vii) transporte; viii) comunicaciones; ix) recreación y cultura; x) educación; xi) restaurantes y hoteles; y, xii) bienes y servicios diversos.

Limitar el debate sobre el aumento del IVA al impacto de esta medida sobre el precio de alimentos y medicinas es insuficiente, ya que no se está considerando la totalidad de la estructura de gasto de los hogares, sino sólo una parte.

De los 359 productos “representativos en el gasto de los hogares ecuatorianos”, aproximadamente el 55% están gravados con IVA¹. El 45% restante (alimentos no procesados, medicinas, servicios de salud y educación, alquiler de vivienda, entre otros) pagan una tarifa de 0%. Sin embargo, no sería correcto decir que el 55% del gasto de un hogar ecuatoriano tipo corresponde a bienes y servicios gravados con IVA, ya que no todos los productos que forman parte de la canasta

¹ El detalle sobre qué bienes y servicios pagan IVA y cuáles no se encuentra en el siguiente link: <http://www.sri.gob.ec/de/hecho-generador-y-tarifas>

del IPC tienen la misma ponderación. Por ejemplo, el producto “transporte urbano”, que no paga IVA, representa el 2,2% del gasto total de un hogar tipo, mientras que el producto “gorra”, que sí paga el impuesto, representa apenas el 0,04% del gasto total.

Lo más estricto, por tanto, es considerar el peso de los productos gravados con IVA en el gasto total de los hogares. Según los ponderadores del IPC, esos productos representan el 49% del gasto de un hogar tipo. El peso baja a 47% si se excluyen los combustibles, ya que los asambleístas

incluyeron un cambio en el proyecto de ley para evitar que el aumento en el IVA provoque un incremento en el precio de esos productos.

El incremento de dos puntos porcentuales en la tasa del IVA provoca un aumento de 1,8% en el precio final de los bienes y servicios gravados. Si bien se

trata de un alza moderada, es importante tomar en cuenta que la misma se da en un contexto en que el consumo de los hogares, según las propias cifras oficiales, se está contrayendo y, sobre todo, que esos bienes y servicios representan casi la mitad del gasto de un hogar ecuatoriano tipo y no sólo una parte marginal, como el discurso oficial parece sugerir.